CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la contestación aportada por la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00172-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Carlos Humberto Reyes García
Demandado: Personas Indeterminadas
Auto: 2197

AGRÉGUESE al expediente, para que obre y conste, la respuesta emitida por la Alcaldía Municipal de Roldanillo en la que informan que el bien inmueble objeto de usucapión, distinguido con ficha catastral 00-01-0004-0003 figura como de propiedad de Ramiro García Morales, y no cuenta con cartera en la contabilidad del Municipio.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abf84fabe63746f4d414046b30e80dcc1810d5190ea12d084c9d3340f3f56d5**
Documento generado en 01/12/2022 05:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica